



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: RUBIELA PORTILLO DIAZ
ALIMENTARIO: BRAYHAN ANDRES MOTTA PORTILLO
DEMANDADO: VICTOR JULIO MOTTA NAMODECA
RADICADO: 910013184001-2003-00171-00

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por parte del apoderado del demandado VICTOR JULIO MOTTA NAMODECCA solicitando al Despacho que se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto de la referencia.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente el Despacho accederá a lo solicitado teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado y en consecuencia

RESUELVE

ORDENAR el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso con destino a las entidades pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 26 DE MAYO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur